SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyspuente YURLEY SABINA PUENTES ARCHILA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA
Fecha y Hora Sistema: 14/07/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	37123	Fecha Registro:	2023-07-14	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL			Nro. Compromiso:	4923
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere		No	Tipo de DIP:			Saldo x Ordenar:	1.549.380,00
Valor Inicial:	1.549.380,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.549.380,00					Saldo x Ordenar	0,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda	0,00					Nro. Cdp:	5823
Valor Deducciones:	177.652,00	Valor Neto:	1.371.728,00	Valor IVA:	0,00					Comprobante Contable:	307446
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO						

TERCERO

Identificacion:	1075240300	Razon Social:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0550488432359591	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	37823	Tipo:	Adquisicion de Servicios a	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FVE - 22	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-07-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO	FECHA OPERACI	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.549.380,00	0,00	1.549.380,00	1.549.380,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-28	Generada	1.549.380,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.549.380,00	0,966 %	14.967,00	14.967,00
2-01-04-01-03-02 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS NO DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.549.380,00	10,000 %	154.938,00	154.938,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.549.380,00	0,500 %	7.747,00	7.747,00

PT. YURLEY SABINA PUENTES ARCHILA
Responsable Central de Cuentas (E)

SI. JAIME ALEXANDER SOLANO PAIPA
Contador TP 277199 - T

MY. GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY
Jefe Grupo Financiero

CR. MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Ordenador del Gasto (E)

Revisado: MY. ERVIN TULIO CARCES GRANDA
Jefe Área Administrativa (E)

Nota: Firmas conforme Procedimiento 1AR-PR-0004 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR_Fecha: 11/07/2020_Versión: 11 - Tarea 5_IMPRIMIR OBLIGACIONES_OBLIGACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SIIF: Una vez se descargue la obligación presupuestal del sistema SIIF Nación se debe incluir las siguientes firmas: UNIDADES: Responsable central de cuentas, contador, Jefe Financiero y Ordenador del Gasto.

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado No. GS-2023- 019823 **DIPOL**

Patrullero
YURLEY SABINA PUENTES ARCHILA
Resposable Central de Cuentas (e)

TURNO No. 057

No. SISCO:	DIPOL-2023-20	**No. REGISTRO QUIPU** (aplica para DISAN):	
No. CONTRATO:	04-7-10016-2023	**FECHA DE RECIBIDO :**	06-jul-23
VALOR PAGO:	1.549.380,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	37823
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	SERGIO TRUJILLO HOMEZ
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FVE-22	**NIT DEL CONTRATISTA:**	1075240300

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 4923

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		8
6. FACTURA ORIGINAL:		1
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	06/07/2023	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200307018	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		X

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

SI. HAMILTON DE JESÚS VELÁSQUEZ COLLAZOS
ANALISTA DE CONTRATOS

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	06/07/2023
Unidad:	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	04-7-10016-2023
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ
NIT del contratista:	1075240300
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$10.850.000,00
Plazo de ejecución:	10/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO___	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán CARLOS ARTURO BARRERA CARMONA Jefe Grupo Logístico Dirección de Inteligencia Policial (E)
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/06/2023 Al: 30/06/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIPOL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1	$ 1.549.380,00	$ 1.549.380,00		$ 1.549.380,00
			$ 1.549.380,00	$ 1.549.380,00		$ 1.549.380,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o Nota débito	Valor neto
FVE – 22	04/07/2023	$ 1.549.380,00	-	$ 1.549.380,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 1.549.380,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Durante el periodo objeto de supervisión desde el inicio del contrato y durante el mes de junio del 2023, se realizaron las actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las condiciones técnicas, como se relaciona en cada ítem el cumplimiento.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución **0312** del **13** de febrero del **2019** del Ministerio de Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST*", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales** y **jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	Documento entregado conforme requerimiento, el cual reposa en la carpeta del contrato.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, **(E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.**), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista, entrego los documentos de la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal.
El Contratista deberá entregar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de	SI	El contratista entrego la matriz de identificación de peligros ocupacionales el cual reposa en la carpeta virtual del

prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto **1072** del **2015** Ministerio de Trabajo en el Artículo **2.2.4.6.24** Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		contrato.
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución **1238** del **21/07/2022** "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".	SI	El contratista cumple con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 1238 del 21/07/2022
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución **5018** del **20/11/2019** del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica*" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).	SI	El contratista presento la certificación de alturas. 
El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar, entre ellos teniendo en cuenta el peligro biológico.	SI	El contratista entrego la matriz de EPP, con el primer periodo de facturación, junto con la constancia de recibido a satisfacción.
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista deberá garantizar que el personal que realice trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, cuente con debida certificación de capacitación en atención a la Resolución **4272** del **2021** del Ministerio de Trabajo en su **art. 9** "*Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya, según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	El contratista presento la certificación de alturas. 
El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución **4272** del **27/12/2021** del Minerito del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*", en su **art.13**, literal **A** delimitación del área y literal **C** señalización del área.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista realizará la entregará al supervisor del contrato una copia los permisos de trabajo en alturas firmado por el coordinador quien supervisará la tarea durante la ejecución del contrato en cumplimiento Resolución **4272** del **27/12/2021** del Minerito del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*".	SI	El contratista entrego los respectivos certificados, el cual reposa en la carpeta virtual del contrato.

El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista cumple con la debida identificación del personal de la empresa en las instalaciones.
El contratista durante la ejecución del contrato garantizará que las personas que desarrollen la tarea mantengan la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización (carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas).	SI	El contratista en cuanto a las visitas de mantenimiento ha cumplido con el ítem en mención.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución **1401** del **14/05/2007** del Ministerio de Trabajo y Protección Social "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	El contratista tiene conocimiento del ítem en mención y hasta la fecha no se ha presentado ningún tipo de accidente laboral en los mantenimientos realizados.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención y tiene conocimiento del paso a seguir.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual	SI	El contratista cumple con el ítem en mención y tiene conocimiento del paso a seguir.
CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como, la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas, deberá someterse a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad requerido.	SI	El contratista cumple con los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial.
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	El contratista cumple con la confidencialidad e integridad de la información institucional.

CLAUSULA AMBIENTALES		
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención en cuanto a las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos,
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención en cuanto normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.
El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, sin embargo solo se han realizado mantenimientos preventivos, por lo cual se realizara la disposición final en caso de presentarse residuos peligrosos y especiales generados.
El contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato	SI	El contratista cumple con el ítem en mención en cuanto al Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final.	SI	El contratista solo se ha realizado mantenimientos preventivos, por lo cual se realizara la disposición final en caso de presentarse residuos peligrosos y especiales generados, con el certificado.
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	El contratista solo se ha realizado mantenimientos preventivos, por lo cual se realizara la disposición final en caso de presentarse sólidos peligrosos y especiales en el mantenimiento correctivo.
El contratista deberá dar manejo integral de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, donde el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, de acuerdo a lo dispuesto en el en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 y GTC 24 del 20/05/2009. Donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.

cumplimiento de estas actividades.		
El contratista deberá controlar cualquier derrame o escape de sustancia que pueda llegar a presentarse durante el trasporte o descargue de las sustancias químicas a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015, el Decreto 1079 del 26/05/2015 y la Ley 55 del Ley 55 del 02/07/1993 para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato un Informe, donde se relacione el control y manejo las sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del objeto del contrato el cual debe ser firmado por una persona idónea.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, toda vez que en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados no se ha presentado derrame o escape de sustancias en los ascensores.
El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades del objeto del contrato y demás relacionadas con éstas, así como para el suministro de elementos, insumos o equipos establecidos en el presente proceso contractual; se debe garantizar que éstos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal o que en sus procesos de fabricación hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista deberá garantizar que los bombillos o tubos que serán objeto de cambio en los ascensores para la iluminación, en cumplimiento del objeto; serán elementos de bajo consumo de energía y/o tipo LED.	SI	Se tiene proyectado el cambio de luminarias para el próximo mantenimiento el cual se verificara que el contratista cumpla con el ítem en mención.
El contratista deberá rendir un informe del cumplimiento de las cláusulas ambientales descritas en el contrato.	SI	El contratista certifico mediante los informes anexados el mantenimiento y estado actual de los ascensores.
El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad y fichas técnicas de todos los productos e insumos utilizados.	SI	El contratista no ha ultizado insumos y/o productos en el mantenimiento de ascensores por el momento.
De los mantenimientos realizados a los equipos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las constancias de los mismos debidamente firmadas por la empresa que efectuó dichos mantenimientos y soportes de disposición final de los residuos que se llegasen a generar.	SI	No se han generado residuos en los mantenimientos ejecutados.
No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato, de igual forma se verifico el desgaste de los cables, encontrando en perfectas condiciones de uso.
Lubricación de conjunto de puertas de cada piso, se deberá realizar el desmonte suministro y cambio de botoneras de llamado rotas o partidas por su mismo uso	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y fosos.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación en caso de que las mismas ya requieran cambio el contratista deberá realizar el suministro y cambio de las mismas a todo costo.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo

		en la carpeta virtual del contrato
Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia y los citófonos en caso de presentar fallas o daños totales de los citófonos el contratista deberá realizar el suministro y cambio realizando las respectivas pruebas de funcionamiento que estén en óptimas condiciones	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
Calibración de los timbres de parada en cada piso, así como las alarmas sonoras de sobrepeso en cada cabina.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Mantenimiento de la iluminación adecuada en cada cabina	NO	Se tiene proyectado el cambio de luminarias para el próximo mantenimiento preventivo y correctivo.
Mantenimiento y calibración del sistema de ventilación de las cuatro cabinas, para ser controlado por la temperatura interna de las mismas, en caso de daño o mal funcionamiento de los ventiladores que suministran aire de las cabinas el contratista deberá realizar el suministro y remplazo de los mismo a todo costo	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Elaboración de diagnósticos generales e informes de cada máquina.	SI	El contratista entrego el diagnostico de cada máquina (ascensor), el cual reposa en la carpeta virtual del contrato.
Se realizarán siete (07) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, y atención a todos los llamados por emergencia los 7 días de la semana incluyendo días festivos.	SI	El contratista cumplió con la segunda visita de mantenimiento, realizando las actividades descritas en el contrato en mención, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
La empresa deberá brindar soporte y garantía del funcionamiento de todos los repuestos, si presenta algún daño sea repuesto eléctrico, electrónico o mecánicos deberán realizar el respectivo cambio y puesta en funcionamiento a todo costo.	SI	El contratista evaluó el estado actual de los ascensores, por lo cual tiene conocimiento del ítem en mención y cambiara los repuestos que lleguen a estar averiados.
Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y de la especificación técnica que corresponda al equipo. Además, deben tener garantía por un periodo de un año a partir de su instalación.	SI	Se verificaran el estado actual de los repuestos que llegue a cambiar el contratista durante la ejecución del contrato.
Deberá emplear personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad y en general en todos los conocimientos relacionados con ascensores.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
Ajuste de holguras en las puertas de hall y en los dos embragues de operadores para los cuatro ascensores	NO	Actividad pendiente de realizar en los próximos mantenimientos.
Suministro, desmonte e Instalación de alumbrado LED en el techo de sala de máquinas sobre 200 lux.	NO	Actividad pendiente de realizar en los próximos mantenimientos.

Se deberá garantizar la pintura de tráfico pesado color azul para el piso de sala de máquinas, con demarcaciones en pintura de color amarillo en caso que presente desgaste y requiera su aplicación.	NO	Actividad pendiente de realizar en los próximos mantenimientos.
La empresa deberá garantizar la demarcación de elementos y señales de peligro	NO	Actividad pendiente de realizar en los próximos mantenimientos.
CERTIFICACION Se refiere este ítem a la revisión, ajuste, acondicionamiento, reposición y suministro de elementos faltantes o defectuosos a los ascensores, necesarios para dejar este dispositivo en óptimas condiciones de funcionamiento que cumpla con las especificaciones técnicas en la materia. El contratista deberá programar con una empresa debidamente acreditada por el ONAC, para su certificación y/o renovación de la inspección de los sistemas de transporte vertical según los requerimientos del FOPAE (IDIGER); Esto dando cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012 y/o NTC 5926-2:2012 NTC 5926-3:2014 y las exigencias legales del Acuerdo 470 de 2011, el decreto Distrital 865 del 29 de abril del 2013 y las Resoluciones 395 de 2012 y 092 de 2014; Además deberá subsanar las no conformidades encontradas por el ente y se deberá entregar a la Entidad la respectiva certificación anual, asumiendo a su costo, la reposición de elementos que requieran ser reemplazados para obtener dicha certificación", dicha certificación se les debe realizar a los 4 ascensores de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.	NO	La certificación se realizara en el sexto mantenimiento, toda vez que los ascensores todavía tienen la certificación vigente.
CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR ORONA EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1		
Para las actividades a realizar para este equipo de marca ORONA será solo mantenimiento preventivo, las actividades de mantenimiento se realizarán de forma mensual hasta el mes de diciembre, 7 vistas durante la vigencia del contrato, si durante esta actividad se identifican alguna novedad o falla del mismo que requiera algún correctivo o cambio de algún repuesto el contratista deberá informar en el reporte técnico.	SI	EL Contratista realizo la verificación y mantenimiento del ascensor ORONA, como lo estipula el contrato, sin tener ninguna novedad.
Revisión, limpieza y mantenimiento preventivo de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento estado de cabina y limpieza parte externa.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad puertas de cabina.	SI	El contratista realizo la segunda visita de mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.

Mantenimiento pulsadores de cabina y revisión parte eléctrica.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento indicador de posición, revisión de conexión y funcionamiento de display.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento parada y nivelación, revisión de tabacos y paradas con nivel	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, limpieza y lubricación de holguras de cabina.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y chequeo de dispositivos de cabina.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el

		ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento preventivo y limpieza de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo fosos.	SI	El contratista realizo la visita del segunda mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad puertas de pasillo.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y pruebas de accionamiento y de paracaídas.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar

		con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y revisión de niveles de aceite.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste, limpieza y lubricación a máquina poleas bancada.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad sistema de freno.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y lubricación gobernador de velocidad.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, revisión y seguimiento a deslizamiento de cables.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, revisión y lubricación a cables de tracción.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.

Mantenimiento, ajuste, revisión y verificación de acuñamiento de paracaídas.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, revisión, ajuste y lubricación contrapeso.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y lubricación operador de puerta.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, lubricación y limpieza guías - rieles.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y ajuste prueba de regulador de velocidad.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y verificación de baterías y sistema de rescate.	SI	El contratista realizo la visita del segundo mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Elaboración de diagnósticos generales e informes del Ascensor.	SI	El contratista entrego el diagnostico de cada máquina (ascensor).

Se realizarán siete (07) mantenimientos preventivos de forma mensual, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, y atención a todos los llamados por emergencia los 7 días de la semana incluyendo días festivos.	SI	El contratista cumplió con la segunda visita de mantenimiento, realizando las actividades descritas en el contrato en mención.
La empresa deberá garantizar la demarcación de elementos y señales de peligro durante la realización de la visita de mantenimiento.	SI	El contratista cumplió con la segunda visita de mantenimiento, realizando las actividades descritas en el contrato en mención.
Para el mantenimiento preventivo del ascensor ORONA de la Regional de poligrafía 1, se deberá tener en cuenta la ficha técnica suministrada por el fabricante, que se evidencia en el anexo 1.1 "HOJA DE VISITA TECNICA MENSUAL".	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
CERTIFICACION El contratista deberá programar con una empresa debidamente acreditada por el ONAC, para su certificación y/o renovación de la inspección de los sistemas de transporte vertical según los requerimientos del FOPAE (IDIGER); Esto dando cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012 y/o NTC 5926-2:2012 NTC 5926-3:2014 y las exigencias legales del Acuerdo 470 de 2011, el decreto Distrital 865 del 29 de abril del 2013 y las Resoluciones 395 de 2012 y 092 de 2014; se deberá entregar a la Entidad la respectiva certificación anual, dicha certificación se les debe realizar al ascensor de las instalaciones de la unidad de poligrafía de la Región 1, si durante esta inspección se identifican que se deben realizar algún correctivo o adecuación al equipo deberá ser informado al supervisor del contrato mediante el informe de revisión para ser informado a la empresa que realizó la instalación, con el cual se tiene la garantía de los mismos para que realicen los respectivos ajustes y correcciones.	NO	La certificación se realizara en el sexto mantenimiento, toda vez que los ascensores todavía tienen la certificación vigente.
GARANTÍA TÉCNICA		
los oferentes garantizarán y certificarán en su propuesta deberán dar garantía y soporte técnico por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos incluyendo garantía de mantenimiento del ascensor de la unidad de poligrafía y un (01) año más desde la terminación del plazo de ejecución del contrato para las partes y equipos que se cambien de los 4 ascensores mitsubishi durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista certificó la garantía técnica en la presentación de la oferta.
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
El contratista deberá anexar a su propuesta la fotocopia del diploma y/o acta de grado del personal que realizara los mantenimientos que los acredite como técnico electricista y/o técnico en mecánica y/o técnico electrónico dichas certificaciones deberán ser expedidas por una entidad debidamente certificadas por el Ministerio de Educación. NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	SI	El contratista certificó la capacidad operativa en la presentación de la oferta, el cual reposa en la carpeta del contrato.
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO El contratista deberá suministrar a la Dirección de Inteligencia un número de atención telefónica en servicio de lunes a domingo las veinticuatro horas del día 7x24 durante la ejecución del contrato, incluidos los dos meses de garantía, con un tiempo máximo de respuesta de dos horas para atender el requerimiento y emitir diagnóstico al funcionario que solicita el servicio, y	SI	El contratista ha cumplido con las llamadas de emergencia que se han realizado desde esta supervisión, en los términos y tiempos establecidos.

cuatro horas (4) máximo para dar solución al incidente presentado. El contratista debe entregar protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de ascensores DIPOL, los cuales deben entregarse tanto impreso como en medio magnético al momento de comenzar el contrato.		

Atentamente,

Firma

Capitán **CARLOS ARTURO BARRERA CARMONA**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Inteligencia Policial (E)
Supervisor contrato 04-7-10016-2023
Correo electrónico: aread.grulo@dipol.gov.co
No. Celular: 3203060864



SERGIO TRUJILLO HOMEZ
NIT 1.075.240.300-8
CALLE 6 B 18- 19
Tel: (311) 5875005
Neiva - Colombia
serviciodetransportevertical@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FVE 22

Señores	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL		
NIT	830.000.097-5	**Teléfono**	(601) 5189224 - Ext. 000
Dirección	AV BOYACA 142A-55	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/07/2023, 19:29
Expedición	05/07/2023, 15:49
Vencimiento	04/07/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor Impto.Rete.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO JUNIO	1.00	1,549,380.00	1,549,380.00	0.00

Total items: 1

Total Bruto	1,549,380.00
Total a Pagar	**1,549,380.00**

Valor en Letras: Un millón quinientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia $ 1,549,380.00

Observaciones: #$16-01-01-L3;04-7-10016-2023;reyarturo76@yahoo.es#$

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764049796219 aprobado en 20230531 prefijo FVE desde el número 18 al 1000 Vigencia: 6 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico Tarifa

CUFE: 45f5f9d5bd483c65e0efec435834739a77ec72e03c0fc15dcc6db7074ca6471ffc2690a0562cdb28cdf135961b2989eb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE PERSONA NATURAL

SERGIO TRUJILLO HOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1075240300 expedida en Neiva (H), certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión, ARL, además que no estoy obligado a realizar aportes SENA e ICBF.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se expide en Neiva (H) a los (6) días del mes de julio de 2023

Nombre: SERGIO TRUJILLO HOMEZ
Documento de Identidad: CC. 1075240300 expedida en Neiva (H)
Correo Electrónico: serviciosdetransportevertical@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075240300
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 56BN NO. 17-71	TELÉFONO:	8701753
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7888034848			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2023			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	2				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/07			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	32947095

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 288.000	$ 700	$ 288.700
SUBTOTALES:										$ 288.000	$ 700	$ 288.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 225.600	$ 600	$ 0	$ 225.600
SUBTOTALES:													$ 225.600	$ 600	$ 0	$ 225.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 125.300	$ 125.300	$ 300	$ 0	$ 125.600
SUBTOTALES:									$ 125.300	$ 300	$ 0	$ 125.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP														
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1075240300	TRUJILLO HOMEZ SERGIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.800.000			NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 107524030	$ 125.300	30	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 639.900

Planilla Pagada

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Neiva, 29 de junio de 2023

Señor(es)

POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA (DIPOL)
Bogotá D.C.

Asunto: Informe técnico-Ascensor 1

Ref. Mantenimiento preventivo Junio.

INFORME TÉCNICO

Especifiaciones técnicas del equipo

Marca: Mitsubishi
Referencia:
Paradas: 6
Servicio: Pasajeros

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Diagnóstico

Se realiza visita para ejecución de mantenimiento preventivo del mes de junio.

Descripción de las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo:

- Inspección y limpieza de techo de cabina.
- Inspección y revisión de plataforma de cabina.
- Limpieza de pit

ANEXO

Registro fotográfico

Inspección y limpieza de techo de cabina.



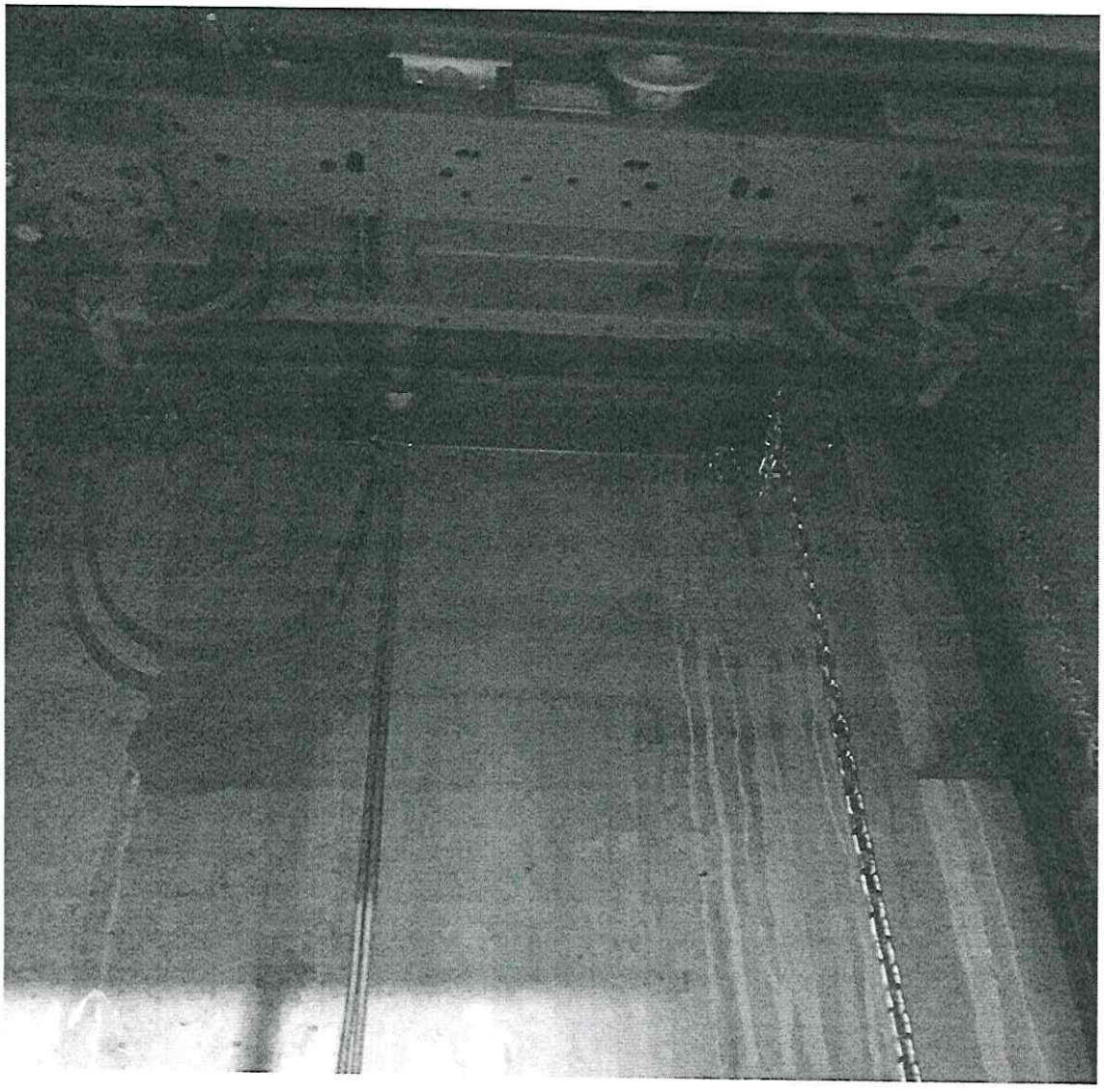
STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto

311 587 5005

serviciosdetransportevertical@gmail.com

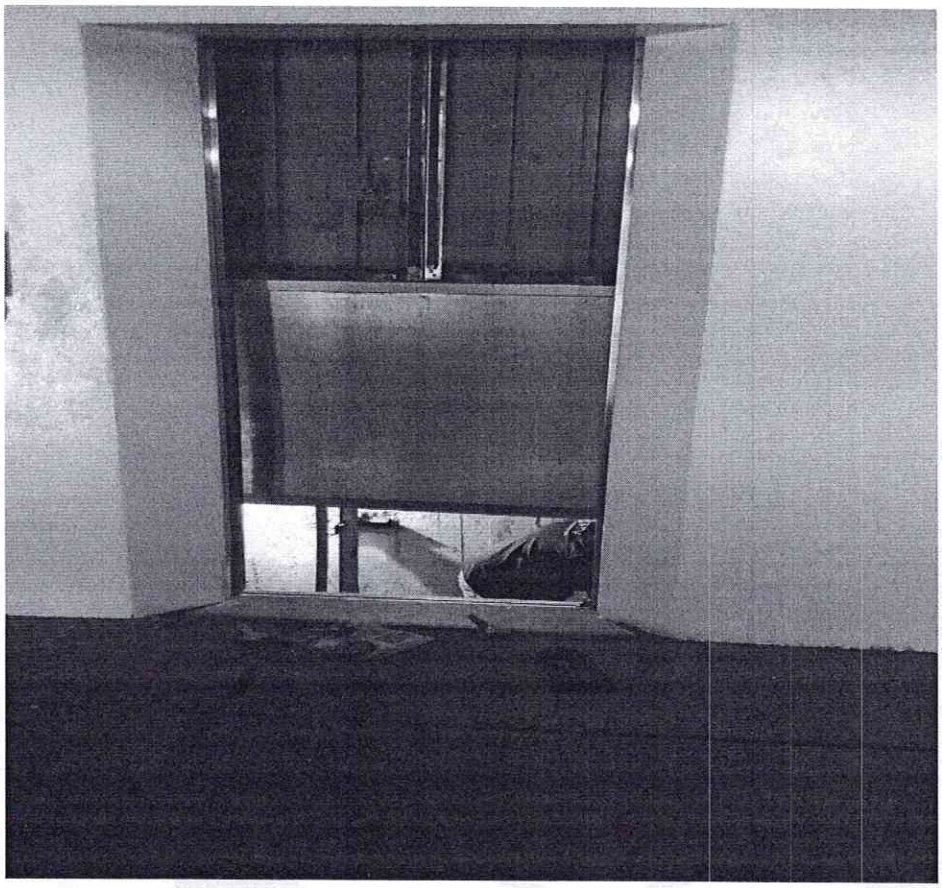
Inspección y revisión de plataforma de cabina.



STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Limpieza de pit



SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CC. 1.075.240.300 Neiva (H)
STV-Servicios de Transporte Vertical

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Neiva, 29 de junio de 2023

Señor(es)

POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA (DIPOL)
Bogotá D.C.

Asunto: Informe técnico-Ascensor 2

Ref. Mantenimiento preventivo Junio.

INFORME TÉCNICO

Especifiaciones técnicas del equipo

Marca: Mitsubishi
Referencia:
Paradas: 6
Servicio: Pasajeros

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Diagnóstico

Se realiza visita para ejecución de mantenimiento preventivo del mes de junio.

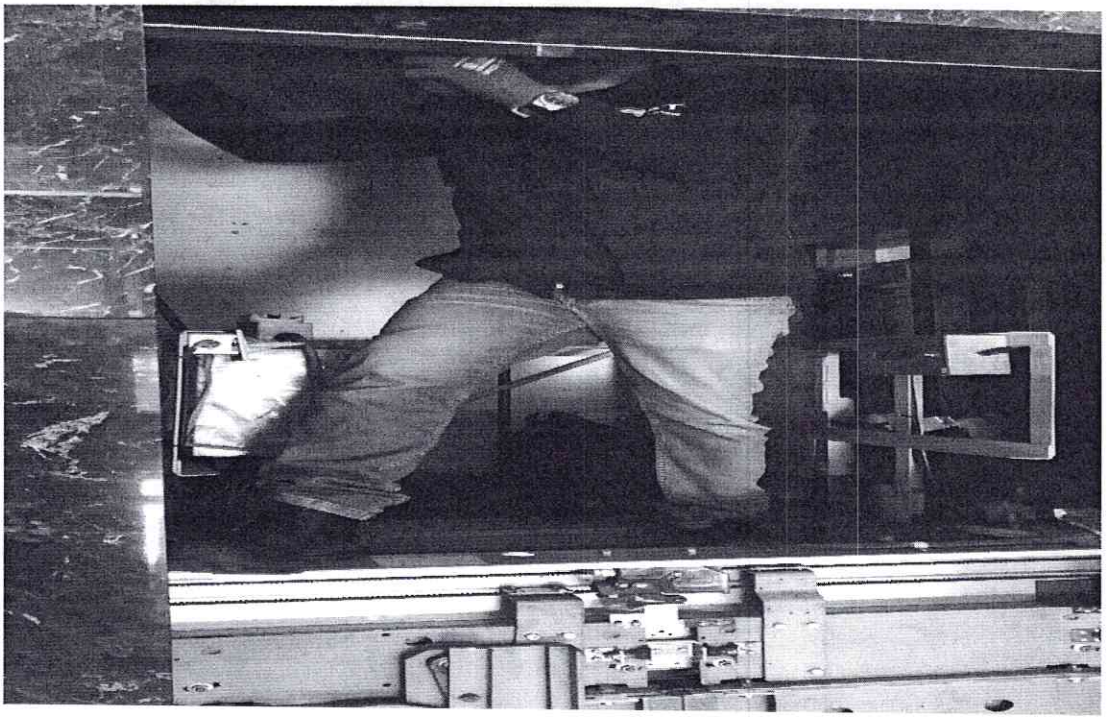
Descripción de las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo:

- Inspección y limpieza de techo de cabina.
- Inspección y revisión de plataforma de cabina.
- Limpieza de pit

ANEXO

Registro fotográfico

Inspección y limpieza de techo de cabina.



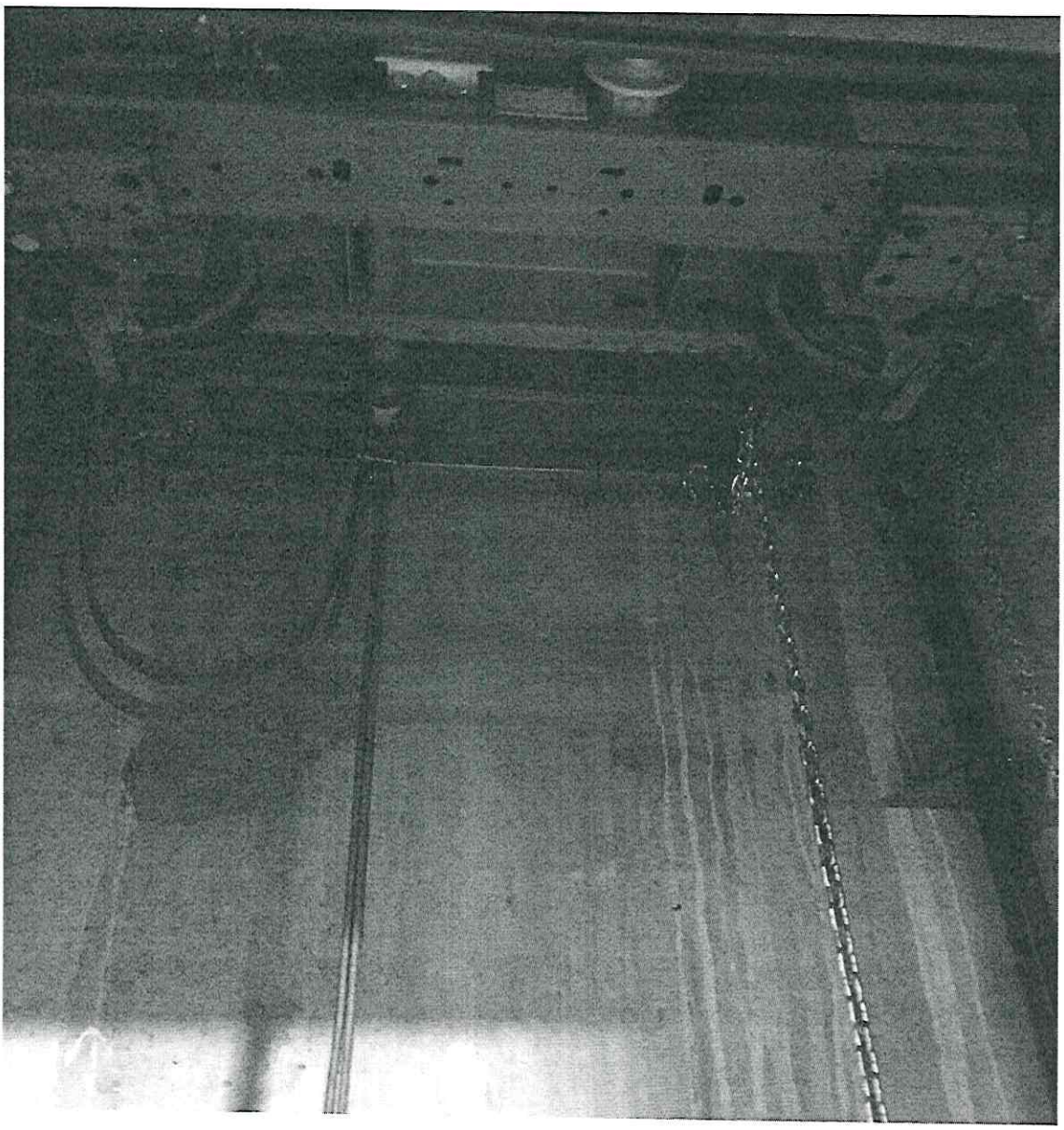
STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto

311 587 5005

serviciosdetransportevertical@gmail.com

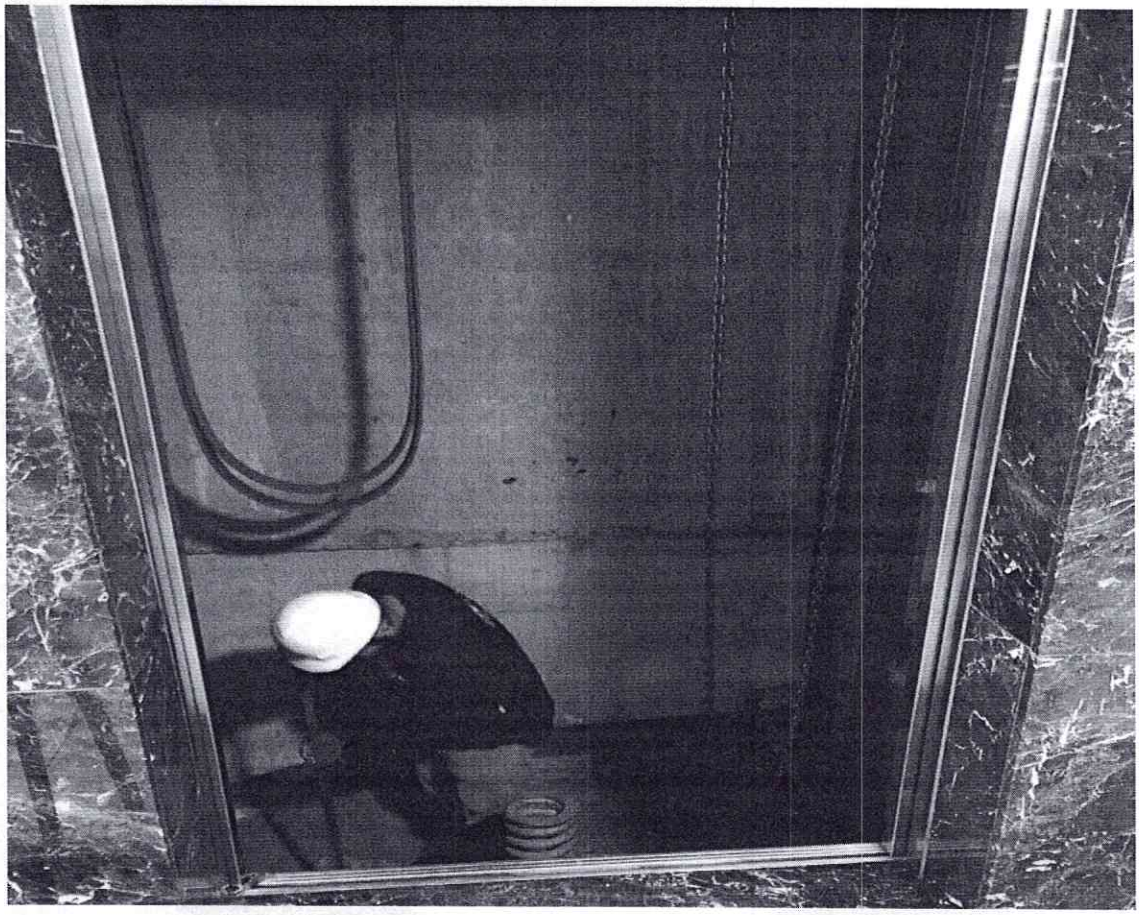
Inspección y revisión de plataforma de cabina.



STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Limpieza de pit



SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CC. 1.075.240.300 Neiva (H)
STV-Servicios de Transporte Vertical

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Neiva, 29 de junio de 2023

Señor(es)

POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA (DIPOL)
Bogotá D.C.

Asunto: Informe técnico-Ascensor 2

Ref. Mantenimiento preventivo Junio.

INFORME TÉCNICO

Especifiaciones técnicas del equipo

Marca: Mitsubishi
Referencia:
Paradas: 7
Servicio: Pasajeros

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Diagnóstico

Se realiza visita para ejecución de mantenimiento preventivo del mes de junio.

Descripción de las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo:

- Inspección y limpieza de techo de cabina.
- Inspección y revisión de plataforma de cabina.
- Limpieza de pit.

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

ANEXO

Registro fotográfico

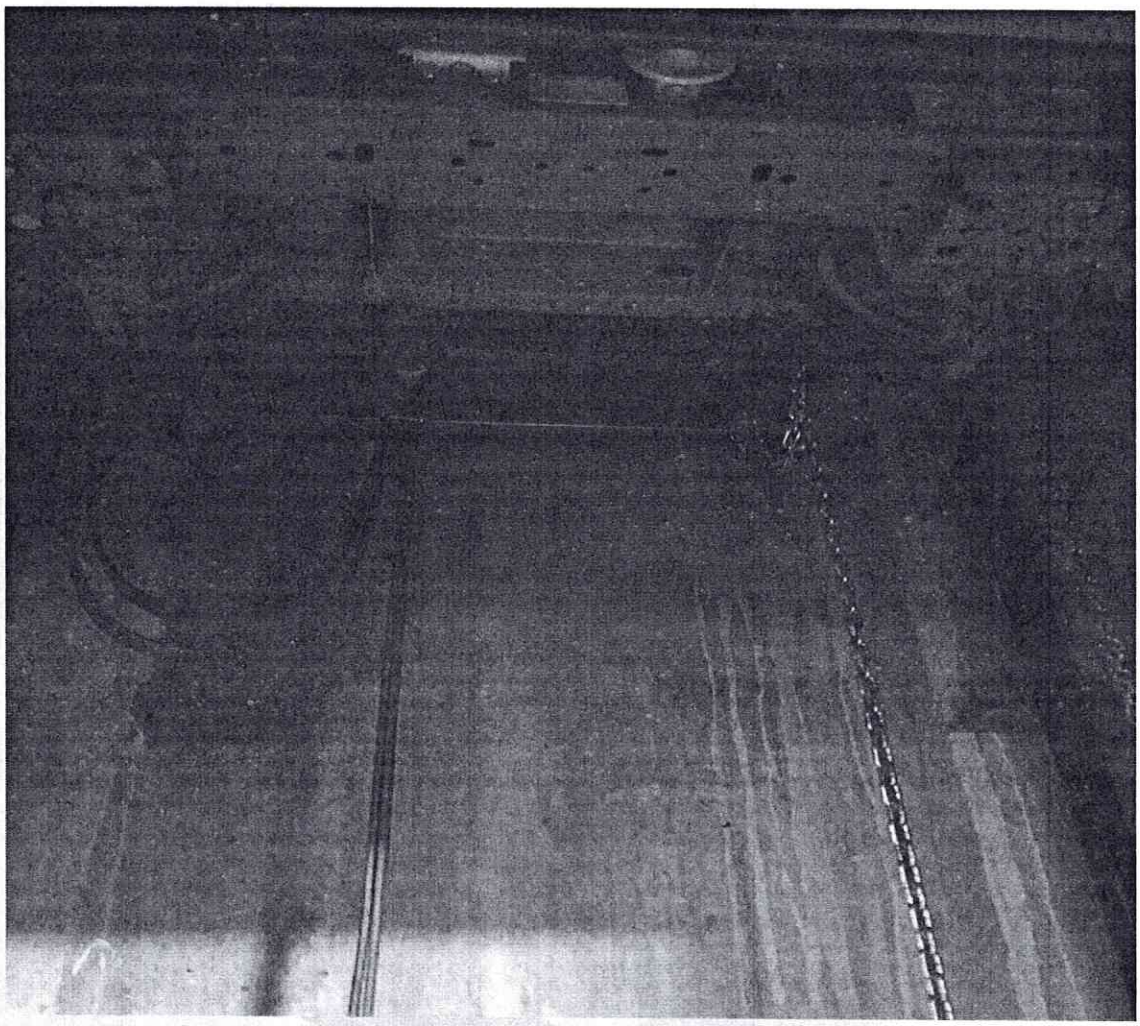
Inspección y limpieza de techo de cabina.



STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Inspección y revisión de plataforma de cabina.



STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Limpieza de pit.



SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CC. 1.075.240.300 Neiva (H)
STV-Servicios de Transporte Vertical

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Neiva, 29 de junio de 2023

Señor(es)

POLICIA NACIONAL-CENTRO CERDIBILIDAD Y CONFIANZA
Bogotá D.C.

Asunto: Informe técnico

Ref. Mantenimiento preventivo Junio.

INFORME TÉCNICO

Especifiaciones técnicas del equipo

Marca: Scala
Referencia: Orona ARCA II
Paradas: 4
Servicio: Pasajeros

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Diagnóstico

Se realiza visita para ejecución de mantenimiento preventivo del mes de junio.

Descripción de las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo:

- Inspección y limpieza techo de cabina.
- Inspección y revisión plataforma de cabina.
- Limpieza de pit.

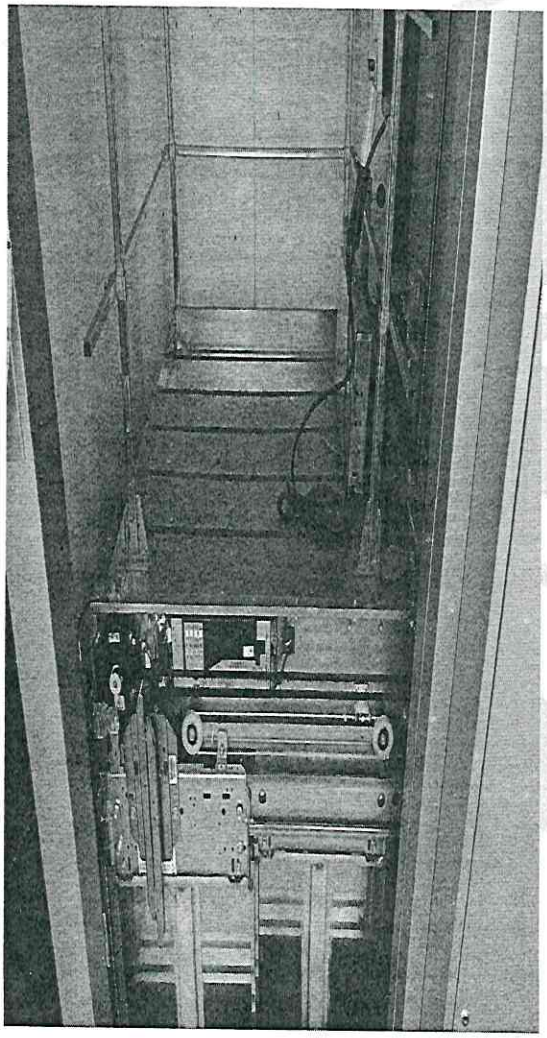
STV
Servicio de Transporte Vertical

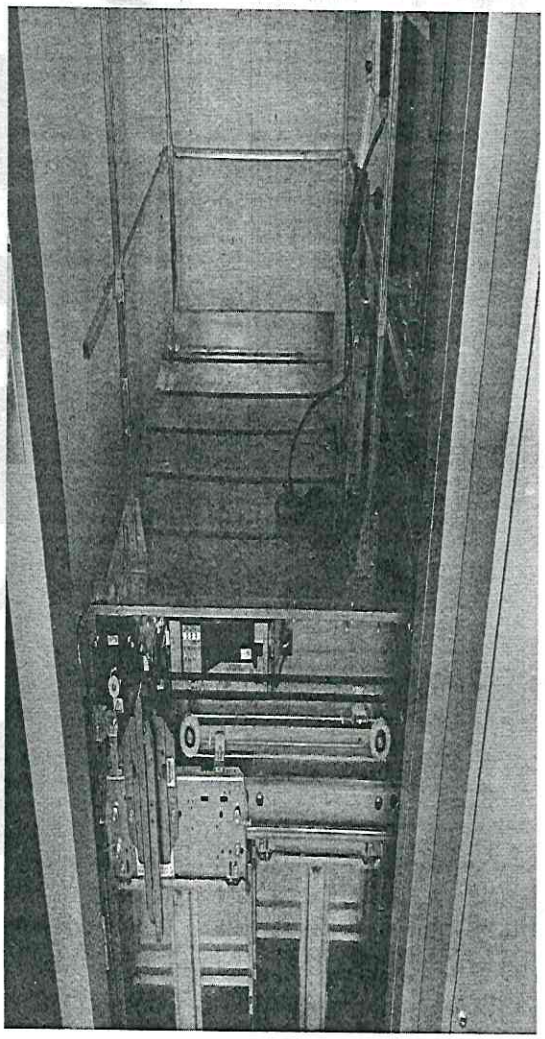
Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

ANEXO

Registro fotográfico mantenimiento preventivo

Inspección y limpieza de techo de cabina

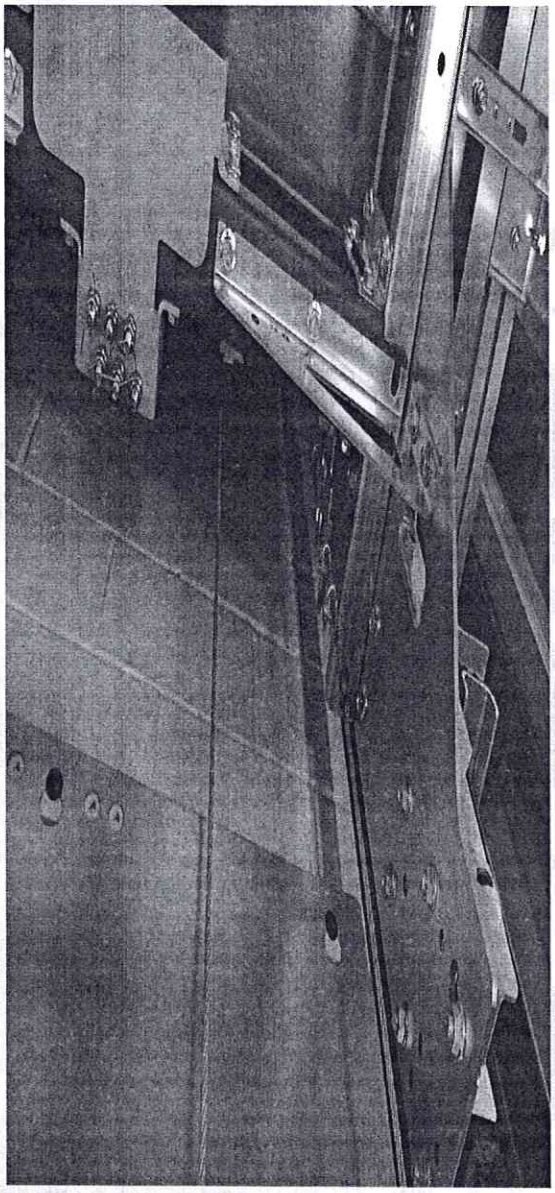


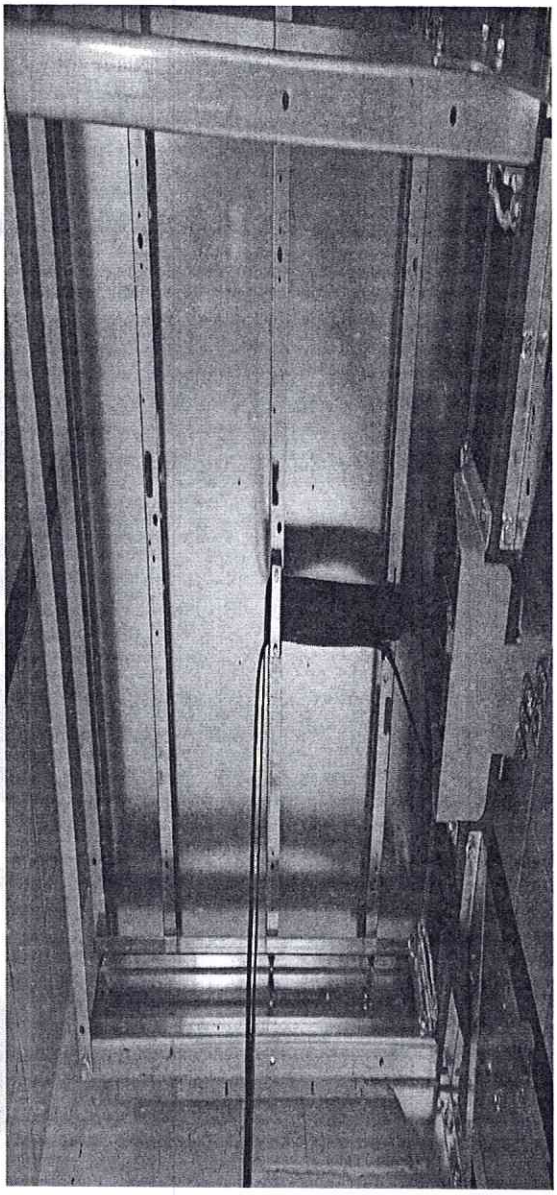


STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Inspección y revisión plataforma de cabina





STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Limpieza de pit



SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CC. 1.075.240.300 Neiva (H)
STV-Servicios de Transporte Vertical

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHanino — ANGELA LILIANA NINO MANOSALVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3 — DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-07-27-8:17 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	234796823	Fecha Registro:	2023-07-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	37123	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2023-07-26	Código de Referencia:	04500052700234796823	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.549.380,00	Valor Deducciones:	177.652,00	Valor Neto:	1.371.728,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.549.380,00	Valor Deducciones	177.652,00	Valor Neto	1.371.728,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1075240300	Razón Social:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550468432359591	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FVE - 22	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-07-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	1.549.380,00	0,00	1.549.380,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	14.967,00	14.967,00	
2-01-04-01-03-02	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS NO DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10,000 %	154.938,00	154.938,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	7.747,00	7.747,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L3 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-28	1.549.380,00	05 NINGUNO	Pagada

Angela Nino

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Notificacion pago factura: DIPOL ARAFI-TESOR - Outlook - Perfil 1: Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Asignar directiva | Imprimir | ...

Notificacion pago factura

DIPOL ARAFI-TESOR
Para: serviciosdetransportevertical@gmail.com

Jue 24/08/2023 14:21

REP_EPG038_CertificadoIngr... 250 KB | 125.REP_EPG008_Comproba... 255 KB | 126. REP_EPG008_Comproba... 255 KB

3 archivos adjuntos (760 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Mensaje de Datos No. 0167 AREAD - GRUFI

Destinatario:

SEÑORES:
SERGIO TRUJILLO HOMEZ

Asunto: notificación pago factura

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **artículo 16. Pago a beneficiario final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contraídas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 **"ARTÍCULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES:** Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e implementar en su página Web, un mecanismo para que exclusivamente los beneficiarios puedan consultar y descargar los comprobantes de pago con la discriminación de los descuentos y retenciones que le fueron practicados."

Anexos:

Ninguno

Atentamente,

Autoriza: SI. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Tesorera

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.
NIT: 830000097-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000636

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
SERGIO TRUJILLO HOMEZ	SERGIO TRUJILLO HOMEZ	FECHA DE PAGO: 26.07.2023
Nit/CC : 1075240300	Nit/CC : 1075240300	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CALLE 6B 18 -19	Dirección : CALLE 6B 18 -19	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
MTTO PREVE	FVE-22	5100000080	1.549.380,00	0,00	0,00	154.938,00	14.967,00	7.747,00	1.371.728,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	154.938,00	14.967,00	7.747,00	1.371.728,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	1.371.728,00
002	25	2490550010	Servicios	1075240300		1.371.728,00	0,00
					TOTALES	1.371.728,00	1.371.728,00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIGACION 37123 TRUJILLO HOMEZ SERGIO SERVCI

SI.ANGELA LILIANA NIÑO MANOSAL
Tesorero / Pagador

Beneficiario